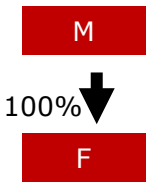
El Col·legi comptable

30 Aniversario- 30 Casos contables

Caso 26 Transacciones entre empresas del grupo

16/10/2026



Matrix, S.L. fabrica maquinaria industrial que comercializa a través de su filial Flux, S.L., de la que es propietaria al 100%. Recientemente Matrix, S.L. ha vendido a Flux, S.L. un lote de 20 motores por un importe total de 350 miles de €; no obstante, se estima que su valor razonable asciende a 300 miles de €.

¿Por qué importe deberá registrar Matrix, S.L. la venta a su filial?

Matrix, S.L. registrará la venta por 300 miles de €, que se corresponde con el valor razonable de la transacción. La diferencia entre el valor razonable y el precio de venta deberá registrarse como un ingreso por dividendos o, en su caso, si los resultados generados por Flux, S.L. desde que Matrix. S.L. tomó su control son inferiores, como recuperación de la inversión (minoración de su valor contable).

Resumen del tratamiento contable, sin considerar el IVA, en diferentes supuestos

Base normativa:

- Apdo. 1. NRV 21ª Operaciones entre empresas del grupo del PGC.
- Art. 31 RICAC de 05/03/2019, por la que se desarrollan los criterios de presentación de los instrumentos financieros y otros aspectos contables relacionados con la regulación mercantil de las sociedades de capital.

Col·legi de Censors Jurats de Comptes de Catalunya

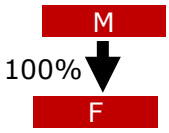
EL CØL·L3G1

El Col·legi comptable

30 Aniversario- 30 Casos contables

Caso 26 Transacciones entre empresas del grupo

16/10/2026



M vende a F

1 Precio acordado > Valor razonable

M Dividendos o disminución participación
F Menores reservas

Ejemplo
- Precio acordado =350
- Valor razonable= 300

		Dr.	Cr.
M	Clientes	350	
	Ventas		300
	Dividendos o Inversión		50
F	Compras	300	
	Reservas	50	
	Proveedores		350

2 Precio acordado < Valor razonable

M Mayor valor participación
F Aportación socios

Ejemplo
- Precio acordado =350
- Valor razonable= 400

	Dr.	Cr.
Clientes	350	
Inversión	50	
Ventas		400
Compras	400	
Aportación socios		50
Proveedores		350

F vende a M

3 Precio acordado > Valor razonable

M Mayor valor participación
F Aportación socios

Ejemplo
- Precio acordado =350
- Valor razonable= 300

		Dr.	Cr.
M	Compras	300	
	Inversión	50	
	Proveedores		350
F	Clientes	350	
	Ventas		300
	Aportación socios		50

4 Precio acordado < Valor razonable

M Dividendos o disminución participación
F Menores reservas

Ejemplo
- Precio acordado =350
- Valor razonable= 400

	Dr.	Cr.
Compras	400	
Dividendos o Inversión		50
Proveedor		350
Clientes	350	
Reservas	50	
Ventas		400

Col·legi de Censors Jurats de Comptes de Catalunya

EL CØL·L3G1